



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:08:59
Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyeZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL RIO GRANDE
Sigla : RIO GRANDE
Nit : 901599041-1
Domicilio: Puerto Boyacá, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501598
Fecha de inscripción: 26 de mayo de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 1 8 34
Barrio : CHAMBACU
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico : gerencia.riogrande2022@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3209860177
Teléfono comercial 2 : 3142678479
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 1 8 34
Barrio : CHAMBACU
Municipio : Puerto Boyacá, Boyacá
Correo electrónico de notificación : gerencia.riogrande2022@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta del 24 de abril de 2022 de la Asamblea Constitutiva de Puerto Boyaca, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2022, con el No. 363 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se constituyó la persona jurídica del sector solidario de naturaleza Cooperativa denominada COOPERATIVA AGROINDUSTRIAL RIO GRANDE, Sigla RIO GRANDE.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la entidad Entidad de Economía Solidaria obtuvo su personería jurídica el 26 de mayo de 2022 bajo el número 363 otorgada por CAMARA DE COMERCIO DE LA DORADA



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:08:59
Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyEZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 4 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea de Asociados de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2024, con el No. 398 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

Por Acta No. 5 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea de Asociados de Puerto Boyacá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de abril de 2025, con el No. 410 del Libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

en razón del acuerdo cooperativo, río grande, es una cooperativa del sector agropecuario, que tiene como objetivo promover el desarrollo de dicho sector, con énfasis en la transformación y comercialización de bienes y la prestación de servicios en forma directa a sus asociados(as) y a la comunidad en general, procurando el progreso económico, social y cultural de aquellos(as), la promoción de la cultura del medio ambiente, y el espíritu de solidaridad para el cumplimiento del objetivo indicado, río grande puede desarrollar las siguientes actividades: Mejorar los sistemas de producción y la calidad de productos agrícolas para incrementar la productividad y la competitividad de los mismos, bien sea a nivel nacional e internacional mediante la implementación de cultivos que permitan establecer certificaciones. Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica en sistemas de producción y la transferencia de tecnología a los productores(as). Prestar los servicios de asistencia técnica a sus asociados(as) y comunidad en general. Formular y ejecutar proyectos, acuerdos, tratados, convenios, uniones temporales, consorcios de carácter nacional o internacional, público o privado para la ayuda y desarrollo socio económico, mejorar el nivel de vida de sus asociados(as) y de la comunidad en general. Gestionar y cuidar el eficiente mercadeo de los productos agrícolas y/o pecuarios mediante una regulación ordenada de la oferta y la demanda, en procura de un equilibrio en beneficio de los productores(as) y consumidores(as) y lograr además precios remunerativos de los productos. Incentivar las compras conjuntas de bienes e insumos al por mayor que garantice precios competitivos en remuneración a los asociados(as). Adquirir activos representados en propiedades, plantas, equipos y demás activos necesarios para su normal y eficiente funcionamiento, celebrar operaciones financieras y económicas que requiera el giro normal de los negocios de río grande. Coadyuvar en la consecución de microcréditos en apoyo a los asociados(as). Propender por el cuidado y protección de los recursos naturales, fuentes hídricas, reforestación, manejo de desechos y basuras, cuidados de suelos y de especies animales. Prestar el servicio de transporte de carga en todo el territorio nacional. Procesar los residuos que se emanen de la producción agropecuaria. Agregar valor por medio de la transformación de los productos propios de la región. Conformar centro de acopio que permita aglutinar los diferentes productos para realizar una comercialización que genere mayor rentabilidad. Propender por la construcción de obras civiles de beneficio para la comunidad en general.



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:08:59
Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyEZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PATRIMONIO

el patrimonio social de río grande estará conformado por: Los aportes sociales individuales, ya sean ordinarios o extraordinarios y los amortizados. Los auxilios o donaciones que se reciban con destino al incremento patrimonial. Los fondos y reservas de carácter permanente.

PATRIMONIO

\$ 8.300.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

son funciones y atribuciones del(a) gerente(a): Ejercer la representación legal de río grande. Ejecutar los acuerdos y determinaciones aprobados por la asamblea general de asociados(as) y desarrollar los planes, programas y actividades aprobados por el consejo de administración. Representar judicial y extrajudicialmente a río grande y conferir mandatos y poderes especiales en juicios y procesos. Abrir, junto con la (s) persona (s) designada (s) por el consejo de administración, las cuentas bancarias y firmar, girar, endosar, descargar títulos valores y otros documentos de crédito relacionados con la actividad económica de río grande. Informar mensualmente al consejo de administración y anualmente a la asamblea general de asociados(as), sobre el estado económico y financiero de río grande y sobre sus actividades cumplidas. Presentar los informes especiales que se soliciten al consejo de administración y proponer políticas administrativas y de servicios, preparar los informes, planes, proyectos y presupuesto que deban ser presentados al estudio del consejo de administración o de la asamblea general de asociados(as). Responsabilizarse de que la contabilidad permanezca al día y de la presentación oportuna de los informes a las entidades oficiales. Seleccionar técnicamente y nombrar a los(as) empleados(as) de río grande, de acuerdo con el organigrama operativo y la escala salarial aprobada por el consejo de administración. Se fomentará la contratación de mujeres y jóvenes. Cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de trabajo legalmente vigente. Celebrar contratos hasta por diez (10) smmlv, legalmente vigentes y los superiores a este valor que autorice la asamblea general de asociados(as) o el consejo de administración de acuerdo con las autonomías de cada una de dichas instancias administrativas. Autorizar las transacciones propias del giro ordinario en cumplimiento del objeto social y de las actividades de río grande. Realizar las inversiones autorizadas por el consejo de administración y cubrir los gastos previstos en el presupuesto. Asistir con derecho a voz a las reuniones de la asamblea general de asociados(as), del consejo de administración y de todos los demás comités y comisiones. Firmar los informes, el balance general y los estados financieros que deben ser presentados a la asamblea general de asociados(as). Dirigir las relaciones públicas y mantener la buena imagen institucional ante los(as) asociados(as) y terceros. Realizar las demás funciones del cargo que le sean asignadas por el consejo de administración dentro de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y los acuerdos de la asamblea general de asociados(as).

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:09:00
 Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyEZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 9 del 29 de enero de 2023 de la Consejo De Administracion, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2023 con el No. 7661 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EURELIS SOTO SILVA	C.C. No. 42.447.586

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 6 del 22 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026 con el No. 438 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	CARLOS ULISES GAVIRIA GUARIN	C.C. No. 10.189.457
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	MAYERLY ARIZA RODRIGUEZ	C.C. No. 63.254.910
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	ANIBAL MORALES BENITEZ	C.C. No. 7.245.785
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	HERMES FLOREZ VASCO	C.C. No. 80.833.272
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	YESID FLOREZ RODRIGUEZ	C.C. No. 91.131.937
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	SOCODEVI	NIT No. 900.666.201-7
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO ADMINISTRACION	ASOCANARE	NIT No. 901.298.433-3

SUPLENTE

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	DEYBER FUQUENE AMADO	C.C. No. 1.099.545.637
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	LUIS MANUEL ESPITIA RIBERO	C.C. No. 19.469.221
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACION	ANA ZORAIDA GOMEZ CASAS	C.C. No. 21.929.493



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:09:00
 Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyeZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE JHON COTRINO MOSQUERA
 ADMINISTRACION

C.C. No. 91.132.362

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 22 de marzo de 2026 de la Asamblea General De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2026 con el No. 439 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LOLA ELADIA NIÑO HERRERA	C.C. No. 63.287.403	63327-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	ELIZABETH RIVERA TELLEZ	C.C. No. 46.644.802	81993-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN

- | | |
|--|---|
| *) Acta No. 4 del 17 de marzo de 2024 de la Asamblea De Asociados
*) Acta No. 5 del 05 de febrero de 2025 de la Asamblea De Asociados | 398 del 31 de mayo de 2024 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria
410 del 07 de abril de 2025 del libro III del Registro de Entidades de la Economía Solidaria |
|--|---|

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499

Actividad secundaria Código CIIU: G4620

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 11/06/2026 - 11:09:00
Recibo No. S000330999, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WyEZBT8hSg

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/18> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$15.765.688.250,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE LA DORADA PUERTO BOYACA PUERTO SALGAR Y ORIENTE DE CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
JOHN JAIR PERDOMO GONZALEZ

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
